

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N°30/2010
1er. Complemento**

Ref.: Establecer determinadas precisiones en lo que respecta al pago de viáticos a distancia a quienes serán Ordenadores de dichos gastos y determinar los límites de los mismos.

**Acta N°70 Res. N°4
Exp. N° 1-3196/10
Fecha: 05/11/2012**



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°30/2010

1er. Complemento

Por la presente Circular N° 30/2010, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 4, del Acta N° 70 de fecha 14 de noviembre de 2012, que se transcribe a continuación;

VISTO: el Acta N° 56, Resolución N° 19 y Acta N° 42, Resolución N° 25 de fecha 10/08/00 y 30/06/10, respectivamente,

CONSIDERANDO 1: que por los citados Actos Administrativos el Consejo Directivo Central fijó y estableció los criterios de autorización del pago de viáticos a distancia que se autorizan por parte de los Ordenadores competentes, establecidos hasta la fecha;

CONSIDERANDO 2: que de acuerdo con los criterios establecidos por las nuevas Autoridades de la Educación, corresponde establecer determinadas precisiones en lo que respecta a quienes serán Ordenadores de dichos gastos y determinar los límites de los mismos.

ATENCIÓN: A razones de mejor servicio;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1) Rectificar el numeral 1 de la parte dispositiva de los Actos Administrativos citados precedentemente, según el siguiente detalle:

“donde dice: - hasta viáticos del 60% (inclusive) Secretario General
desde viáticos del 60% hasta el final Presidente Consejo Directivo Central”

“debe decir: - hasta viáticos del 60% (inclusive) Secretaria Administrativa
- viáticos que superen el 60% Secretaria General”

2) Dejar sin efecto el numeral 2 de la parte dispositiva del Acta 42, Resolución 25 de fecha 30 de junio de 2010.-

3) Rectificar el numeral 4 de la citada disposición estableciendo que las respectivas solicitudes de pago o adelantos de viáticos deberán ser remitidos a la Secretaria General o Administrativa según corresponda.-



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

/Firmado:/ Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

/ Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central,

**Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General**

Trans./lb *eu*